Emquilichao ESP Empresa de Servicios Públicos	**ESTUDIOS PREVIOS**	Código: FO.GF.05 Versión: 2.0 Emisión: 14/05/2024

Fecha de elaboración: Día 22 Mes 09 Año 2026

Información General	
Dependencia Solicitante	Acueducto
Solicitante	JOSÉ RAMÓN GRUESO VANEGAS
Cargo:	PU Planta de Tratamiento

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD.

La empresa Municipal de servicios Públicos, EMQUILICHAO ESP, fue creada mediante Acuerdo No. 007 de 1987, modificada por el Acuerdo NO. 110 de 1996, dotada de Personería Jurídica , patrimonio independiente y Autonomía Administrativa.

Es deber de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Santander de Quilichao - Emquilichao ESP dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, en el que se establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

En este sentido, EMQUILICHAO ESP, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Las Empresas de Servicios Públicos, tienen como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos del Sector que los rigen.

La Empresa Municipal de Servicios Públicos de Santander de Quilichao - Emquilichao ESP, tiene como misión prestar los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, con calidad y eficiencia, siendo sostenibles económicamente y generando un compromiso ambiental y social con la comunidad. Aplicando en cada uno de sus procesos una gestión enmarcada bajo los principios legales y constitucionales determinados para el sector público, con una política de mejoramiento continuo, calidad del servicio, celeridad, economía y responsabilidad, que oriente la empresa hacia un permanente crecimiento y competitividad, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos; para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la empresa en virtud del objeto social que desarrolla.

No obstante, las disposiciones legales ya referidas en especial la Ley 142 de 1994, la Ley 689 de 2001, es importante destacar que en todo caso se dará estricta aplicación, alcance y garantía a los principios que rigen la gestión pública en especial los regulados en el artículo 209 de la Constitución Política y los principios que orientan la contratación pública regulados en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

De conformidad con lo estipulado en los decretos reglamentarios, el decreto 1575 de 2007 de MinProtección Social de Colombia (Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano) y la Resolución 2115 de 2007 de Min Protección Social y MinAmbiente Vivienda y Territorio de Colombia (características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano).

Emquilichao ESP Empresa de Servicios Públicos de Santander de Quilichao	ESTUDIOS PREVIOS	Código: FO.GF.05 Versión: 2.0 Emisión: 14/05/2024

La empresa Municipal de Servicios públicos domiciliarios, Emquilichao E.S.P. es la encargada de la prestación de los servicios de: acueducto, alcantarillado y aseo. En el servicio de acueducto debe garantizar la cantidad, la calidad y la continuidad del servicio público de suministro de agua potable en el Área urbana de Santander de Quilichao a más de 60.000 habitantes (más de 22.500 usuarios entre residenciales, comerciales, industriales e institucionales), mediante los procesos de coagulación, floculación, sedimentación, filtración y desinfección. Y que estos procesos, su infraestructura, equipamiento y recursos humanos profesionales se hayan instalados y operando en las inmediaciones de los barrios Lourdes y El Arroyo. En este contexto operacional, se requiere mantener oportunamente el equipamiento y demás sistemas de operación que aunado con los demás recursos conque se garantice la continua y suficiente operación de potabilización, incluyendo los subsistemas de apoyo (estaciones de cloración, de energía eléctrica y de bombeo). Dado estas necesidades, los mantenimientos, reparaciones, actualizaciones y repotenciaciones de los sistemas, equipos y herramientas conque cuenta la dotación de la planta de potabilización requieren de su intervención oportuna de manera que se favorezcan los mantenimiento preventivos, con los que se minimizan los costos económicos, los traumas en suspensiones del servicio así como los riesgos asociados que pueden impactar significativamente tanto la bioeguridad del personal operativo como la causación directa e indirecta del proceso y con ello las variables de producción (calidad, cantidad y continuidad) y de conformidad también con la ley 142 de 1994 de Colombia.

En el proceso de producción, para el caso del presente estudio previo de la necesidad, se tienen las siguientes afectaciones operacionales y carencias de mantenimiento e intervención a saber: 1) VÁLVULA DE RETROLAVADO DE FILTRO No. 1: esta válvula de sello bronce de 12 pulg. diam. nom. presenta daño en el cuerpo interior, en soporte y mecanismo de izado y descenso de la compuerta, la válvula no responde, su utilización en vital para la operación de mantenimiento del filtro y su inutilización causa gran perjuicio operativo considerando que la válvula opera el 40 % del agua en la etapa de filtración y su inutilización deja sin servicio esta unidad de tratamiento. 2) VÁLVULA DE RETROLAVADO DE FILTRO No. 3: la válvula de 12 pulg. Diam. nom. de sello bronce, presentó falla importante estructural, al no responder a acción del mecanismo de giro (volante y vástago extensor). La válvula también presenta deformación alta en el sello elástico de la compuerta por ambos lados, y su sobre esfuerzo en el torque de apertura o cierre puede causar fractura del acople, pernos prisioneros y_o vástago extensor, también presenta fuga interna de agua, lo que no permite el llenado del tanque elevado de servicios de la planta), de 192 de m3 de capacidad, Su inutilización deja por fuera de servicio la operación del filtro No 3, dado la dimensión de su m3 afectación. Dado que los tres filtros afectados ponen en riesgo de parada inminente de la planta, por la afectación directa sobre el llenado del tanque de agua de servicios además de la inutilización de mas del 80 % de la etapa de filtración, su reparación y reposición requiere de prioridad de atención y solución.
Por lo anterior y con el ánimo de garantizar el óptimo funcionamiento expuesto, se hace necesario adelantar los mantenimientos correspondientes para garantizar la continuidad y eficiencia de los procesos relacionados se contraten a la menor brevedad porque esos pueden hacer colapsar el servicio en cada caso y/o en suma el servicio en general además de los otros factores de riesgo y exposición ya explicados.
En su artículo 26 que reza artículo 26 que reza; "SOLICITUD PRIVADA DE UNA SOLA OFERTA. Este procedimiento aplicara como regla general en todos los casos en los cuales, de conformidad con mandato expreso de la ley, la regulación o este estatuto no se requiere seguir un procedimiento especial para la selección del contratista. Se podrá solicitar una (1) sola oferta o cotización en los siguientes caos: 1) por la naturaleza del contrato: a) los trabajos o servicios que debido a su especialidad solo puedan ser ejecutados por determinada persona ... 2) por la cuantía: los contratos cuyo valor sea inferior o igual a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes de conformidad con las minutas elaboradas

por la empresa". Así las cosas, para la contratación correspondiente de suministro de materiales, equipos, accesorios, además de los servicios inherentemente complementarios conque se pueda garantizar la oportuna intervención por parte de EMQUILICHAO ESP, y la prestación eficiente del servicio a los usuarios internos y externos de la empresa.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Objeto:	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ENTIDAD CONTRATANTE A REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE: DOS VÁLVULAS DE COMPUERTAS Y LA INSTALACIÓN DE UNA VALVULA NUEVA CON SUS ACCESORIOS CORESPONDIENTES EN LAS UNIDADES DE TRATAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE EMQUILICHAO ESP.				
Tipo de contrato	Compraventa		Suministro		
	Prestación de servicios,		Obra		
	Mantenimiento	X	Consultoría		
	Arrendamiento		Otro		
Plazo de Ejecución:	Treinta días				
Lugar de entrega:	Instalaciones operacionales de la planta de tratamiento de agua potable de Emquilichao E.S.P. (calle 2ª con carrera 1) Santander de Quilichao				
Forma De Pago:	El valor total es de $ 7'140.000 (siete millones ciento cuarenta mil pesos), pagaderos al final de los servicios ejecutados.				
Código UNSPC	70171704				

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para la correcta ejecución del objeto contractual, el contratista deberá suministrar e instalar los siguientes insumos en las instalaciones correspondientes de la planta de tratamiento:

ITEMS	DESCRIPCION	Uy NIDAD	CANTIDAD
1	Mantenimiento en válvula de retrolavado filtro No. 1 y No. 4 consta de: Desmonte y montaje de válvula sello bronce 12 pulg cambio de sello en conjunto prensa estopero, pernos y empaques, acero, bronce, maquinación de pieza en materiales originales .corrección de deformación en sello elástico No. 4	unidad	2
2	Instalación de válvula nueva de retrolavado de flitro No. 3 , incluyendo desmonte y montaje de válvulas anterior y nueva , instalación de piezas accesorias y mecanismos de unión en tubería (unión rápida), desisntalación e instalación con fijación al suelo en concreto de torre de suporte en el segundo piso del edificio , alineación y de válvula, tubería, vástago, acoples, y torre de soporte.	global	-----

4. OBLIGACIONES GENERALES

4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) El contratista conservando su autonomía, deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato, en los plazos pactados de acuerdo a los requerimientos exigidos por la entidad.
b) Garantizar el cumplimiento de las normas, protocolos, especificaciones y características técnicas exigidas para este tipo de compra o suministro señaladas en los estudios previos.
c) El contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder no parcial, ni totalmente el objeto del contrato resultante del presente proceso.

d) El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos y/o riesgos laborales, prestacionales, administrativos, logísticos y demás, para el cumplimiento del objeto contractual, por lo cual ni el contratista ni sus dependientes adquieren vínculo laboral alguno con EMQUILICHAO ESP.
e) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la empresa.
f) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
g) Disponer de los elementos suficientes de primera calidad para el cumplimiento del objeto contractual se cumpla a cabalidad.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

El mercado nacional y regional, cuenta con personas naturales y jurídicas con suficiente idoneidad y trayectoria para desarrollar el objeto del contrato a suscribir, entre ellos encontramos empresa de servicios editoriales, de periódicos o periodísticos.

Para el análisis de demanda se verifico la contratación realizada por EMQUILICHAO ESP. En periodos anteriores observándose sus condiciones particulares y que serán tenidas en cuenta en la presente contratación.

En cuanto a la oferta, se tendrá en cuenta a personas naturales o jurídicas con el perfil descrito anteriormente que presten sus servicios en la región.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Valor

El valor del contrato será máximo el presupuesto oficial destinado por Emquilichao E.S.P., para esta compra específica, se referencia una cotización por valor $ 7'140.000 (siete millones ciento cuarenta mil pesos), presentado de la siguiente manera la cual bien puede ser tenida en cuenta en la compra:

Descripción	Cantidad	Vr unitario	Vr Total
Mantenimiento en válvula de retrolavado filtro No. 1 y No. 4 consta de: Desmonte y montaje de válvula sello bronce 12 pulg cambio de sello en conjunto prensa estopero, pernos y empaques, acero, bronce, maquinación de pieza en materiales originales .corrección de deformación en sello elástico No. 4	2	$ 1'500.000	$ 3'000.000
Instalación de válvula nueva de retrolavado de flitro No. 3 , incluyendo desmonte y montaje de válvulas anterior y nueva , instalación de piezas accesorias y mecanismos de unión en tubería (unión rápida), desisntalación e instalación con fijación al suelo en concreto de torre de suporte en el segundo piso del edificio , alineación y de válvula, tubería, vástago, acoples, y torre de soporte.	1	global	3'000.000
UBTOTAL			$ 6'000.000
IVA 19 %			$ 1'140.000
VALOR TOTAL			$ 7'140.000

Justificación del valor

El precio estimado para el presente proceso de contratación:), incluido los costos directos o indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato.

Emquilichao ESP Empresa de Servicios Públicos de Santander de Quilichao	ESTUDIOS PREVIOS	Código: FO.GF.05 Versión: 2.0 Emisión: 14/05/2024

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Marco Jurídico	Articulo 3 Ley 689 De 2001, ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 012, el Decreto 1510 de 2013				
Modalidad de selección:	Única oferta				X
	Privada de ofertas				
	Publica de ofertas				
Causal	Cuantía inferior a 50 smlmv	X	Solicitud privada de oferta desierta		
	Contratos conexos, complementarios, dependientes a otro contrato.		Inexistencia de más oferta en el mercado		
	Contratos para el desarrollo de actividades científicas, artística o tecnológicas adquisiciones de licencias de uso, Contratos de Telecomunicaciones y Contratos mercadeo o de Publicidad.		Obras o prestación de servicios con una junta de acción comunal, fundación, u organización comunitaria de naturaleza similar		
	Contratos de prestación de servicios personales, de capacitación, profesionales		Convenios o Contratos interinstitucionales y de cooperación interinstitucional.		
	Cuando se trate de la adquisición o permuta de inmuebles,		Circunstancias especiales de oportunidad del mercado		

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Conforme a la naturaleza de su objeto, tipo de contrato, el valor y la forma de pago, EMQUILICHAO ESP, solicitara las garantías que considere necesarias para mitigar los riesgos derivados del proceso, las mismas serán especificadas

JOSÉ RAMÓN GRUESO VANEGAS PU Planta de Tratamiento FIRMA SOLICITANTE	MARISOL LOBOA MARROQUÍN SUBGERENTE ADMINSTRATIVO

9. SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Disponibilidad No.		$7'140.000	Fecha:
Recursos: Rubro Presupuestal			
FIRMA APROBACIÓN	LEONEL ENRIQUE BARRERO CUÉLLAR Gerente		

Proyectó: José Ramón Grueso – PU Planta de Tratamiento